

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LUCANAS - IVP-LUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-IVP-L/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: INKA PACHCCA (26+379) - C.P SAN JOSE DE AMAYCCA - C.P CHACRALLA - EMP. AY 1132, DE LA PROGRESIVA (26+379 AL 65+307, L=38.928 KM), DEL DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	14:17:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACION respecto a los TDR requieren la acreditación de INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA: Solicitar definir una oficina dentro del área de ejecución del proyecto en la etapa de presentación de propuestas tiene las siguientes observaciones: PRIMERA OBSERVACION: Requerir una oficina para notificaciones requiere que contar con personal adicional que cumpla la función de mesa de partes física, dicho gasto debería estar contemplado en el presupuesto. En la actualidad la notificación electrónica (correos) resultan la manera más eficiente de notificar. También podemos decir que notificar de manera física resulta difícil. muchas por la mala ubicación de la oficina definida sin ninguna aprobación en la etapa de presentación de propuestas (muchas veces se propone terreno sin ninguna construcción). SEGUNDA OBSERVACION: Solicitar documentos a fin de definir ubicación de la oficina en etapa de presentación de ofertas puede generar dificultades como: oficina donde no exista cobertura de internet; dificultad en ubicación de la oficina que perjudica al personal realizar su reclamos o cobro de haberes; cuarto pequeño donde no se puede realizar trabajo de gabinete por parte del residente o supervisor. Solicitamos requerir para la etapa de presentación de propuestas una declaración jurada de contar con oficina para la ejecución del servicio. y posteriormente requerir contrato de alquiler, fotografía, croquis, etc. En caso de no acoger la observación, solicitamos aclarar ¿Qué documentos deberán presentar para acreditar la oficina ya que muchos podrían optar por un cuarto, un canchón, o un terreno sin construir? que no reúnan las condiciones para ser una oficina de mantenimiento rutinario?

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se evidencia que esta observación desarrollada por el postor ARNALDO MARTINEZ YOMAC, observación no precisada por parte del postor a que página de las bases refiere, donde en los términos de referencia de la presente bases no se evidencia que la entidad solicite UNA INFRESTRUCTURA ESTRATÉGICA u oficina dentro del área del área de ejecución del proyecto, siendo que esta observación realizada por el postor no tiene fundamento y/o carece de sustento, asimismo, se informa que la presente bases revisada el capítulo III ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, no se está solicitando una infraestructura estratégica, por lo que la observación realizada por el postor ARNALDO MARTINEZ YOMAC, deviene de una observación que se podría entender como maliciosa, toda vez que se presume que este postor cuya intención es evitar la celeridad del presente procedimiento de selección. Por consiguiente, toda vez que revisada el capítulo III de las bases integradas, así como los requisitos de calificación de las mismas y al no evidenciarse que la entidad esté solicitando una infraestructura estratégica, NO ES NECESARIO SU ACOGIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LUCANAS - IVP-LUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-IVP-L/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: INKA PACHCCA (26+379) - C.P SAN JOSE DE AMAYCCA - C.P CHACRALLA - EMP. AY 1132, DE LA PROGRESIVA (26+379 AL 65+307, L=38.928 KM), DEL DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código :	20610597034	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	LUXUS DECON E.I.R.L.	Hora de envío :	20:23:57

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicitan presentar como parte de la propuesta economica una estructura de costos de precios unitarios, el cual no esta acorde al tipo de sistema de contratacion el cual es a suma alzada.
por lo tanto solictamo retirar la presentacion de estructura de precios unitarios de la oferta.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que, con la finalidad de que el comité de selección tenga mayores alcances y una mejor apreciación de los componentes que conforman la oferta, el postor debe presentar una estructura de costos con los precios unitarios, a fin de determinar que la oferta económica del postor se vea reflejada para la ejecución de dichos componentes y así garantizar la finalidad del proyecto. En consecuencia, toda vez que no se vulnera principio alguno del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LUCANAS - IVP-LUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-IVP-L/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: INKA PACHCCA (26+379) - C.P SAN JOSE DE AMAYCCA - C.P CHACRALLA - EMP. AY 1132, DE LA PROGRESIVA (26+379 AL 65+307, L=38.928 KM), DEL DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código :	20610597034	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	LUXUS DECON E.I.R.L.	Hora de envío :	20:23:57

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

corregir el numero de personal de campo, ya que han colocado NUEVE (10) personal de campo, no estando claro la cantidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.2 **Literal:** 8.2.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que la cantidad de personal de campo es de 10, mismas que serán corregidas al momento de la integración, por consiguiente se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LUCANAS - IVP-LUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-IVP-L/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: INKA PACHCCA (26+379) - C.P SAN JOSE DE AMAYCCA - C.P CHACRALLA - EMP. AY 1132, DE LA PROGRESIVA (26+379 AL 65+307, L=38.928 KM), DEL DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código :	20610597034	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	LUXUS DECON E.I.R.L.	Hora de envío :	20:23:57

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

en servicios similares a la experiencia del postor se debe incluir servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales y/o departamentales y/o servicios similares al objeto de la convocatoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: C **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el servicio similar de mantenimiento rutinario de caminos vecinales y/o departamentales y/o servicios similares al objeto de la convocatoria. Sí se encuentra ya contemplada en las bases, por consiguiente, no es necesaria su acogimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null